



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SALTA 2

///En la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil veinticinco, mediante audiencia realizada a través de la plataforma zoom, con el objeto de dictar resolución en el marco de la **CARPETA JUDICIAL N° 1054/2024 Incidente N° 5 - IMPUTADO: PADILLA , JUAN ALBERTO Y OTROS s/Audiencia Multipropósito General**, respecto de PADILLA, Juan Alberto, DNI: 18.610.554; VERGARA, Juan Antonio de Jesús, DNI: 36.042.823 y VERGARA, Juan Pedro Pablo, DNI: 37.310.17; en la que intervienen la suscripta Juez Federal de Garantías Subrogante, la representante de la Unidad Fiscal y la Sra. Defensora Oficial Dra. Ximena Colombres, el Ministerio Público Fiscal refirió que se realizó oportunamente un acuerdo de conciliación, habiéndose acordado un monto de reparación a la víctima Sra. Leonor Flores, donde se había establecido el pago de 625 USD de forma mensual, en 8 cuotas, siendo que al día de la fecha, desde agosto de este año, no se recibieron los depósitos por parte de los imputados. A continuación, la defensa dijo que se cumplieron tres cuotas de lo acordado, solicitando la reconducción del acuerdo conciliatorio, a lo que no se opuso la Unidad Fiscal, requiriendo que se cumplieren al menos dos pagos y, en razón de ello, el imputado Vergara refirió que a partir del 20 de noviembre podrá pagar la primera cuota, lo que fue consentido por la Unidad Fiscal. Por ello, habiendo vertido este Tribunal los fundamentos, todo lo cual obra en el soporte digital que forma parte de la presente; **RESOLVIÓ: I.- HACER LUGAR** al pedido de **RECONDUCCION** del acuerdo conciliatorio pactado oportunamente, siendo que la primera cuota deberá ser abonada



hasta el 20 de noviembre del presente año, y las sucesivas del 1 al 10 , "...en lo que quede a cumplir las 8 cuotas consecutivas que deben ser pagadas por los 3 causantes en forma solidaria", quedando notificados los tres causantes en el presente acto; **II.**
- **REGISTRESE** y notifíquese.

